



CONSTANCIA: Cartago V., 22 de septiembre de 2.020 A Despacho de la señora Juez el presente proceso con el escrito en donde la parte actora solicita información del proceso. Sírvasse proveer.

YULI LORENA OSPINA CASTRILLON
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago (Valle), veintidós (22) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Referencia: Ejecutivo
Radicación: 2019-00283-00
Demandante: Central de Inversiones S.A.
Demandadas: Adrina Nieto Bravo
María Elena Bravo Olaya
Auto: 2059

Con relación al memorial que antecede, infórmesele al apoderado actor que consultada la plataforma del Banco Agrario de Colombia, no se encontró ningún depósito judicial a favor del presente proceso, por tanto, no es procedente la entrega de dineros.

En lo inhente a la orden de embargo de salario dirigida a la empresa INVAMER SAS, pertinente es señalar que a folio 5 c/2 obra la respuesta emitida por dicha entidad, en la cual informa que la señora ADRIANA NIETO BRAVO no trabaja para ellos, por lo que no procede el embargo ordenado.

Entretanto, se le informa a la parte demandante que aún no se ha notificado ninguna de las demandadas ADRIANA NIETO BRAVO ni MARÍA ELENA BRAVO OLAYA ni tampoco obra en el expediente trámite alguno adelantado por la parte actora para efectos de sus notificaciones.

Finalmente, se dispondrá por secretaría compartir el link con el apoderado actor, a fin de que pueda revisar la actuación surtida en el expediente.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGO – VALLE

SECRETARIA

Cartago (Valle), **23 DE SEPTIEMBRE DE 2020** Notificado por anotación en **ESTADO** de la misma fecha.

YULI LORENA OSPINA CASTRILLON
Secretaria



Firmado Por:

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ
JUEZ
JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CARTAGO-
VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

75a1307c1df300a7618375d62641d3d67d5c24e536f6cdf9f3028
65f7ae98ec4

Documento generado en 22/09/2020 04:38:16 p.m.